

La Floresta, 7 de mayo de 2025.

RESOLUCIÓN N° 114/2025

Acta 010/2025

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA.**

**VISTO:** que por expediente electrónico N° 2025-81-1290-00158, el Sr. Willian SOPEÑA, C I 5091846-7, solicita autorización para instalar puesto de venta de tortas fritas y pasteles, en espacio público ubicado en calle 30 Metros casi calle 4, en Balneario Argentino, horario de 16:00 a 19:30.

**CONSIDERANDO:**

I) que desde el Municipio se impulsa la regularización y ordenamiento de la venta en espacios públicos

II) que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 010/2025 de fecha 7 de mayo de 2025, en la cual el Concejo Municipal manifiesta estar de acuerdo, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:**

I) Derivar a la Dirección de Contralor Venta en Espacios Público, la solicitud presentada por el Sr. Willian SOPEÑA, C I 5091846-7, para instalar puesto de venta de tortas fritas y pasteles, en espacio público ubicado en calle 30 Metros casi 4 en Balneario Argentino, horario de 16:00 a 19:30, manifestando que el Concejo Municipal está de acuerdo con la instalación en el punto, en el rubro y horario mencionado.

II) El plazo de vigencia de la presente se sugiere por el plazo de noventa días y por el importe sugerido según resolución N.º 180/2024 , por un plazo de noventa días, con carácter provisorio y revocable.

III) Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones, la Dirección Gral, de tránsito y Transporte y demás oficinas en caso de corresponder, no pudiendo afectar la transitabilidad en el lugar, los elementos deben ser totalmente desmontables.

IV) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.



Nancy Poli  
Alcaldesa  
La Floresta  
municipio  
canario



Vicente Amicone  
Concejal  
La Floresta  
municipio  
canario



Julio Pérez  
Concejal  
Municipio La Floresta



Cecilia Pereyra  
Concejal  
Municipio La Floresta

V) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.

VI) Comuníquese a la Dirección de Contralor – División Ferias y a la Secretaria de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.



**Nancy Poll**  
Alcaldesa  
Municipio La Floresta  
canario



**Vicente Amicone**  
Concejal  
Municipio La Floresta  
canario



**Julio Peréz**  
Concejal  
Municipio La Floresta



**Cecilia Pereyra**  
Concejal  
Municipio La Floresta